

INFORME 17/2010

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS RELATIVO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2011/2012 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

COMISIÓN PERMANENTE. ASISTENTES:

Presidenta:

D.^a María Dolores Berriel Martínez

Vicepresidente:

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín

Vocales:

D.^a Natalia Álvarez Martín

D.^a Emma Cabrera Toribio

D. Luis Cadenas Prieto

D. Javier Concepción Soria

D.^a Ana Isabel Dorta Alonso

D.^a Irene Fernández Díaz

D.^a María Ángeles Fuentes Dorta

D. Domingo Galván Delgado

D.^a María Dolores García Hernández

D. Rubén García Hernández

D. Néstor García Rodríguez

D.^a Marta Esther Jiménez Jaén

D. José Emilio Martín Acosta

D.^a Sheila Martín Barroso

D.^a Ana María Palazón González

D.^a Pura Toste Díaz

Secretario:

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

*** **

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesiones celebradas los días 1 y 17 de diciembre de 2010, con la asistencia de los miembros relacionados anteriormente, emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES PREVIAS

La Ley 4/1987, de 7 de abril de los Consejos Escolares, modificada por la Ley 2/2001, de 12 de junio, establece en su artículo 20 lo siguiente:

Artículo 20.

Uno. El consejo Escolar de Canarias en Pleno será consultado con carácter preceptivo en los siguientes asuntos:

a. La programación general anual de la enseñanza, elaborada por la Consejería competente en materia de educación.

Esta consulta constituye, por tanto, una de las principales tareas asesoras del CEC, que cada año concreta en el preceptivo informe acerca de la programación general anual de la enseñanza en la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, dadas las fechas en que habitualmente se presenta la planificación, así como el tiempo que necesita el CEC para informarla, por el debido respeto a los procedimientos participativos previos y al pronunciamiento del Pleno, los informes del Consejo difícilmente pueden tener incidencia en la planificación relativa al curso en que esta se informa.

Por estos motivos, es una demanda reiterada en el seno del CEC que se traten de ajustar los plazos con el objeto de que el *principal informe de este órgano* tenga la mayor utilidad posible para la mejora de la educación.

En este sentido, el CEC valora que se haya planteado en esta ocasión la consulta previa a la planificación del curso, es decir, a los criterios que la rigen, que deben cerrarse a finales del año natural anterior al curso de que se trate.

En el ánimo de trasladar también la opinión de este órgano a la sociedad que representa y dar cuenta a la misma, es su intención, además de elevar el informe al gobierno en el ámbito de su competencia asesora, darlo a conocer al Parlamento y a la sociedad.

Por todo ello, y tratando de que sus propuestas puedan tener incidencia en función de los tiempos necesarios para la planificación, el CEC considera lo siguiente:

- a) **Se debe mantener para sucesivos cursos la consulta sobre criterios generales y estrategias para la planificación.**
- b) **Es necesario adelantar la presentación de la planificación, por parte de los responsables de la Consejería de Educación, al mes de abril.**
- c) **El CEC deberá emitir su informe en el mes de julio para que puedan, en su caso, producirse los ajustes necesarios en el curso cuya planificación se informa.**
- d) **El Informe del CEC será dado a conocer a la Consejería, y además al Parlamento y a la sociedad.**

CONSIDERACIONES AL DOCUMENTO

Teniendo en cuenta que se trata de una guía para la gestión, el CEC entiende que son adecuadas muchas de las directrices planteadas, pero así mismo, considera que es necesario aclarar muchas de ellas, introducir nuevos criterios o modificar su orientación; en este sentido se plantean las consideraciones que siguen.

Metodología de la planificación

El documento de *Estrategias de Planificación para el curso escolar 2011/2012* que se presenta constituye una guía para la gestión, pero se echa en falta la presencia de objetivos de política educativa y criterios para analizar su desarrollo, en los que encuadrar y dar sentido a esa gestión.

El curso 2011-2012 coincide con un cambio de legislatura y nuevo gobierno en la Comunidad Autónoma, pero no se puede olvidar que existen directrices europeas y objetivos educativos para el 2020, y que es preceptiva su adecuación a la política educativa estatal, en la que necesariamente se debe incardinar la política educativa en Canarias, aparte de la necesaria incorporación de las singularidades propias.

En opinión del CEC es preciso establecer un marco global, en el que se incardinan objetivos a corto, medio y largo plazo, elaborados con participación y consenso de los sectores implicados de la sociedad.

Asimismo, se deben potenciar los estudios de proyección de la oferta, contando, entre otras variables, con la socioeconómica y el itinerario de las personas.

- a) **Se deben establecer los objetivos educativos para los próximos cuatro años.**
- b) **Hay que definir los criterios para ver su desarrollo en las planificaciones anuales.**
- c) **Es necesario establecer indicadores de logro para analizar el grado alcanzado en cada curso escolar y a finales de legislatura.**
- d) **Potenciar los estudios de proyección de la oferta, contando entre otras variables, con la socioeconómica y el itinerario de las personas.**

Planificación

En general, los criterios establecidos en este apartado parecen orientados hacia la reducción de la oferta. En cambio, parecen adecuados los procesos de transparencia, el establecimiento de criterios, el uso de plataformas informáticas y, en definitiva, todo lo que redunde en la agilidad y la información.

En relación con lo planteado acerca de los objetivos de política educativa, en este apartado se debería establecer el necesario incremento de la oferta de la enseñanza postobligatoria y de PCPI.

Así mismo, los reajustes en los criterios de escolarización deben prever las excepciones que siempre hay que tomar en relación con determinadas circunstancias para que se hagan de forma planificada y transparente.

El CEC quiere también llamar la atención acerca del cálculo de plantillas, especialmente por las dificultades existentes en el presente curso 2010-2011 para los planes de sustituciones de corta duración. Así mismo, desde cursos anteriores se han solicitado cambios en el sistema de gestión de sustituciones, dado que algunos problemas del actual siguen sin resolverse.

- a) **Cuantificar el incremento previsto y asumible de la matriculación en relación con el incremento de escolarización postobligatoria.**
- b) **Dar a conocer a los centros, sectores concernidos y consultar al CEC los criterios de escolarización, oferta y grupos con antelación al inicio de curso.**
- c) **Prever opciones con alternativas de escolarización para el alumnado que no disponga de oferta formativa en su centro o zona (Bachillerato y FP).**
- d) **Revisar, adaptar y modernizar la publicidad, que es indispensable en la orientación integrada y en la difusión de la enseñanza. Dicha modernización permitiría mantener esta vía de información y a la vez cumplir con las medidas extraordinarias, aprobadas por el Gobierno de Canarias, para la reducción del gasto de al menos el 50% en este capítulo.**
- e) **Potenciar la publicidad a través de tecnologías de la información y la comunicación y sus diferentes plataformas.**
- f) **Establecer convenios con los medios de comunicación públicos para la emisión de la publicidad.**
- g) **Establecer acuerdos con las instituciones y organizaciones para la difusión de la información.**
- h) **Establecer, con carácter general, las ratios para la conformación de los grupos, respetando la norma en vigor que establece el número máximo de alumnado por grupo y nivel.**
- i) **Establecer, así mismo, las excepciones en función de las necesidades del alumnado para ratios que permitan atención a la diversidad y desdobles.**
- j) **Analizar los problemas de los cálculos de plantillas y ajustar las mismas, con los números reales de ausencias, horas y necesidades.**
- k) **Revisar y consensuar con las organizaciones del profesorado y los sectores concernidos un nuevo sistema de gestión de sustituciones.**
- l) **Acordar con la Consejería de Sanidad el sistema que permita armonizar el número de días de baja previsto con los nombramientos de sustituciones.**

Autorización de las enseñanzas

1.1 Actuaciones previas para definir las líneas de trabajo respecto a los diferentes estudios.

Este apartado de la planificación es de suma importancia porque plantea la definición de los modelos de PCPI, modalidad bilingüe o nuevas ofertas de estudios. También se incluye la definición de criterios para la planificación de turnos de tarde o cuestiones relativas al desarrollo de la LOE, todas ellas de notable trascendencia, pero de distinta naturaleza.

Respecto a la adecuación y actualización de los títulos de FP, hay que considerar no solo la ampliación horaria, sino también la revisión curricular, así como la implantación de los nuevos títulos. En ese sentido hay que aprovechar la experiencia existente y tener muy bien definido cómo se prevé ese laborioso proceso de adaptación curricular en Canarias, estableciendo un calendario de procedimientos en el que habrá de preverse el papel del Consejo Canario de Formación Profesional, así como del propio CEC, para las preceptivas consultas.

Además, como paso previo, habrán de acordarse decisiones de política socioeducativa, como qué títulos se priorizaran y qué títulos innovadores deben ser adaptados a Canarias.

4. Propuestas del CEC	<ul style="list-style-type: none">a) Definir con carácter previo las directrices de la oferta de títulos: nuevos, adaptaciones, sustituciones...b) Dar a conocer y consensuar con los sectores educativos, agentes económicos y sociales e instituciones insulares, y consultar al CEC, los criterios para la conformación de la oferta.c) Establecer el procedimiento de revisión curricular de los títulos de FP: nuevos títulos, ampliaciones.d) Definir y crear equipos, y establecer criterios para la adaptación a Canarias de los programas formativos, secuencia y calendario.e) Establecer los criterios generales para la conformación de grupos y sus variantes en función de las zonas y alumnado.
------------------------------	---

1.2 Criterios generales para la autorización de grupos.

Respecto a la FP, es necesario incidir en que el criterio de máxima eficacia de los recursos debe armonizarse con el de medidas para el incremento de la escolarización.

Es necesario contemplar también en la oferta de FP la modernización de estas enseñanzas y la diversificación de la oferta, en función, entre otras variantes, de la evolución del mercado laboral.

Hay que tener en cuenta que no puede planificarse la oferta de FP con carácter restrictivo; precisamente, la actual coyuntura socioeconómica, las variaciones del mercado laboral y su potencial empleabilidad, los objetivos europeos de 2020, así como los intereses formativos de las personas, hacen que haya que plantearse tal oferta en términos que propicien un incremento sustantivo del alumno en estas enseñanzas.

En este sentido, en la determinación de la oferta de FP no se debe mantener como criterio fijo la reducción de ciclos como “compensación” por la generación de “nueva oferta en ciclos de interés estratégico para la CAC”, ya que hay que considerar también otras variables.

En cuanto al criterio del número de estudiantes “que se evalúa”, preocupa al CEC esta medida, que puede suponer que sea el alumnado que abandona los estudios el que decida sobre las oportunidades de continuidad en los estudios del alumnado que sí supera los objetivos formativos.

Habría de aclararse también lo que implica, desde el punto de vista de la oferta, que sólo se garantice en los ciclos de Grado Superior la oferta “de primero”.

Por otro lado, respecto a los PCPI, es imprescindible ir aumentando la oferta de títulos a medida que se vayan publicando nuevas cualificaciones de nivel 1.

Se plantea que “se prestará atención a la baja demanda de PCP en relación a los PCE conducentes a título, y se estudiarán alternativas que hagan más atractivos los PCP”. Sin embargo, es necesario que se clarifiquen las prioridades de la oferta y que se revise, precisamente, la no conducente a títulos, como la de los PCP. Así mismo, se hace necesario que se analicen los resultados y la efectividad de estas enseñanzas, tal como se han impartido hasta ahora.

Así mismo, para entender los criterios establecidos para la planificación de los PCPI, es necesario que se definan determinadas cuestiones que en ellos se plantean como la referencia a flexibilizar el acceso a los Ciclos de Grado Medio desde los PCP; también hay que definir el intercambio de especialidades y qué se va a considerar como “bajos resultados escolares; asimismo, qué se va a entender por “nula empleabilidad”, qué va a significar “un número de alumnado insuficiente”, en qué va a consistir el “ajuste de plantillas al número de horas impartidas”; y en qué sentido se va a llevar a cabo una “revisión de la edad del alumnado”.

El CEC considera también que es imprescindible avanzar en la configuración y creación de una red de Centros Integrados, atendiendo a las singularidades de Canarias pero siguiendo el modelo que viene desarrollándose en la Unión Europea y en el resto del Estado. Además, de este modo se tendría el marco adecuado para la colaboración entre departamentos, administraciones y organizaciones.

- a) **Determinar el incremento necesario para ir progresando en el aumento de alumnado de FP.**
- b) **Establecer los criterios de la oferta: mantenimiento, sustitución, innovación en el ámbito regional e insular.**
- c) **Hacer un seguimiento del alumnado que abandona los estudios y sus causas, a fin de revisar la oferta y adaptarla, en su caso**
- d) **Tener en cuenta el criterio de abandono para la supresión de la oferta conjuntamente con otros criterios, solo excepcionalmente y en circunstancias concretas.**
- e) **Aumentar la oferta de títulos a medida que se vayan publicando nuevas cualificaciones de nivel 1.**
- f) **Adecuar la oferta en función de la demanda y posibilitar que el alumnado pueda solicitar multioferta.**
- g) **Solicitar el apoyo de otras instituciones para favorecer que los PCPI se impartan, atendiendo a zonas o grupos singulares con medidas y ratios específicas.**
- h) **Que por medio de educadores de calle o profesionales similares se trabaje con alumnos que estén en las calles sin ocupación con el fin de incorporarlos a los programas o ciclos.**
- i) **Que se haga un plan específico de orientación para lograr que el alumnado no abandone el sistema y se incorpore a los PCPI.**
- j) **Acordar con la Dirección General de Empleo su participación en la cofinanciación de los PCPI.**
- k) **Estudiar vías para favorecer el acceso a los ciclos de grado medio del alumnado que ha cursado con éxito los PCPI.**
- l) **Potenciar las tutorías como una vía importante para la formación en valores y hábitos de trabajo.**
- m) **Avanzar en la configuración y creación de una red de Centros Integrados.**
- n) **Realizar un estudio específico de los PCP a fin de adecuar su perfil.**

En el documento se plantean algunas medidas relativas a la revisión de las “áreas de influencia”, sin que se defina el contenido de la misma. Dado que se establecen criterios de cierre de centros, y sobre todo criterios que limitan las posibilidades de matriculación de alumnado en las escuelas unitarias

asociadas a las citadas “áreas de influencia”, se debe especificar claramente el posible efecto de la revisión de estas áreas para el futuro de las escuelas unitarias actualmente existentes y, sobre todo, las implicaciones que pueda tener, desde el punto de vista de las oportunidades educativas del alumnado de las áreas en las que dicha revisión pueda tener efecto.

6. Propuestas del CEC	<p>a) Definir criterios para el mantenimiento de las escuelas unitarias.</p> <p>b) Establecer las directrices para garantizar la oportunidad educativa del alumnado que, en su caso, se vea afectado por el cierre de centros.</p>
------------------------------	--

Educación Secundaria Obligatoria

En la planificación de grupos y plantillas, es importante que se atienda la planificación de los centros para que puedan desarrollar las medidas de atención a la diversidad, refuerzo o desdobles.

7. P. CEC	<p>a) Establecer los criterios para la definición de las plantillas, contemplando la dotación para las medidas de atención a la diversidad y refuerzo que el centro plantee en su plan de trabajo (objetivos de mejora).</p>
------------------	---

Educación especial

Se debería aclarar cuál es el objetivo de las propuestas que se formulan en este apartado, y que se concrete qué se está intentando establecer en este ámbito.

Bachillerato

De la lectura del documento se deduce que se está planteando la posibilidad de someter a revisión los criterios de autorización de centros y de grupos, pero es necesario establecer previamente cuál es el objetivo de esta revisión.

El CEC considera que no solo hay que mantener el número de matrícula y titulación en Bachillerato, sino incrementarlo y, por ello, no se comparte que haya limitación en la oferta de estas enseñanzas, sin menoscabo de las mejoras en la planificación de las mismas, para el logro de la mayor eficacia de los recursos.

Además, el CEC cree que es necesario revisar la reestructuración del Bachillerato en relación con su duración y su flexibilidad. Se debe también evaluar la medida de flexibilidad implantada en este curso.

- a) **Establecer el incremento previsto de matriculación en Bachillerato.**
- b) **Establecer medidas concretas encaminadas a mejorar la titulación en Bachillerato.**
- c) **Prever alternativas para los alumnos que se vean afectados por las supresiones, y vías para informarles de las distintas opciones a las que pueden optar.**
- d) **Planificar un plan de orientación que tenga en cuenta tanto la vía universitaria como la profesional.**
- e) **Mantener los criterios de la oferta hasta que el alumnado termine el bachillerato, por ejemplo, oferta de latín en primero y segundo.**
- f) **Evaluar la medida de flexibilidad del Bachillerato.**

Enseñanzas de idiomas

Los criterios establecidos para la oferta de estas enseñanzas son, desde el punto de vista del CEC inadecuados, porque no se puede justificar su supresión. Es imprescindible invertir en la oferta de estas enseñanzas, así como buscar alternativas que no se basen exclusivamente en su reducción. No es asumible que en Canarias, cuya principal actividad económica se relaciona con el turismo y cuya principal riqueza radica en la potencial formación de su capital humano, se suprima una oferta como el inglés a distancia.

En el mismo sentido, tampoco se comparte el criterio de eliminar paulatinamente las especialidades con dificultades para encontrar profesorado; así como la propuesta de no aumentar nuevos niveles, pues tanto en un caso como en otro pueden existir otras vías de solución.

9. Propuestas del CEC	<p>a) Buscar acuerdos y convenios para la dotación de profesorado en la enseñanza de idiomas.</p> <p>b) Establecer acuerdos con los institutos de idiomas del país de que se trate, a través de convenios de las embajadas.</p> <p>c) Llegar a acuerdos con las Universidades Canarias y sus servicios de idiomas para compartir profesorado.</p> <p>d) Planificar la oferta de las especialidades con dificultades, de tal forma que siempre se permita la terminación de los estudios, rotando, en su caso, la oferta y al terminar el ciclo iniciar nuevamente la oferta de primero.</p> <p>e) Establecer acuerdos con el Ministerio de Educación, Consejería de Empleo y otras instituciones para garantizar la estabilidad de la oferta de inglés a distancia.</p> <p>f) Revisar el coste de las tasas de estas enseñanzas así como establecer el correspondiente sistema de becas.</p>
-----------------------	--

Formación de personas adultas

El CEC considera que hay una serie de acciones que se aplican en FP que son factibles de reproducirse en la enseñanza de personas adultas, por las características y circunstancias de ambas modalidades.

Entre estas acciones cabe citar la necesidad de publicitar y fomentar la enseñanza de adultos buscando la implicación de todas las instituciones; también, la posibilidad de crear listas de espera de alumnado para cubrir las bajas numerosas que se producen; se debe abordar asimismo la revisión y el estudio de las causas del abandono y facilitar al alumnado una adecuada orientación que pueda prevenir y paliar dicho abandono.

En cuanto al ajuste de la oferta de enseñanza de personas adultas y el planteamiento de evaluar los resultados, parece que, previamente, habría de conocerse esa evaluación, o en todo caso desde qué criterios se va a proceder al ajuste de la oferta. En cuanto a la evaluación de resultados también habría que tener en cuenta si este es un criterio a considerar y en qué medida se está estableciendo la política de autorización de grupos.

Habría que evaluar, asimismo, las implicaciones que puede tener el hecho de que se proceda a un “traspaso definitivo a las universidades” de la preparación de las pruebas de acceso a la universidad, desde el punto de vista de la garantía de la igualdad de oportunidades del alumnado, máxime en un archipiélago como el canario.

- a) **Publicitar y fomentar la enseñanza de personas adultas.**
- b) **Crear listas de espera para cubrir las bajas, revisar las causas del abandono**
- c) **Establecer un plan de orientación tanto en el acceso como en el tránsito que ayude a prevenir el abandono.**
- d) **Conocer la evaluación de la enseñanza de personas adultas previamente al ajuste de la oferta.**
- e) **Conocer los criterios en que se basa el ajuste de la oferta.**
- f) **Garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado de todas las islas en la preparación y en las convocatorias de las pruebas de acceso a la universidad.**

2. Admisión del alumnado. Actuaciones previas.

En este apartado se plantea una serie de acciones de “revisión”, y se considera que debería explicarse su objetivo.

En relación con la “Gestión telemática del proceso de admisión”, hay que recordar que en el *Decreto 61/2007, de 26 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado de enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias (Artículo 8.- Gestión telemática del procedimiento)* se planteaba que dicha gestión telemática se implantaría gradualmente.

El CEC reitera, como ya ha manifestado en otros informes, la urgencia de la revisión del proceso informático para la solicitud de plazas. Esta cuestión tiene especial relevancia en los centros de Formación Profesional para evitar, por ejemplo, que la condición insular sea un perjuicio para el alumnado.

El procedimiento informático permitiría el registro del alumnado que opta a Bachillerato o FP, desde cualquier centro de Canarias, y su publicación en la lista del instituto en el que solicita la plaza. En ese momento, al entregar la solicitud física en el primer centro en el que se aspira a obtener una plaza de Bachillerato o de Formación Profesional, se registraría en la base de datos de la Consejería de Educación a través de un Programa específico en la Gestión de Centros de Internet.

- a) **Revisión del proceso informático para la solicitud de plazas.**
- b) **Evitar que el alumnado deba personarse físicamente para entregar una preinscripción, y que lo pueda hacer en su propio instituto; por ejemplo, se evitaría que tuviera que desplazarse de una isla a otra para presentar una solicitud.**
- c) **Gestionar una misma base de datos de la Consejería. Si desde todos los centros hay que poner todos los datos para que la Consejería los devuelva baremados, la introducción de dichos datos podría hacerse desde cualquier instituto. Bastaría con que la secretaría del instituto del alumno que hace la solicitud los registre en el centro de destino a cuyo código y oferta tiene acceso.**

En relación con la admisión de alumnado, el CEC quiere llamar la atención sobre la conveniencia de revisar los criterios de adscripción de los centros, contemplando en ese análisis el hecho de que existen centros concertados que en la actualidad imparten ESO y no se hallan adscritos a un centro de Secundaria que imparta Bachillerato en su zona de influencia, lo cual puede afectar, en algunos municipios, a las posibilidades de acceso del alumnado proveniente de centros concertados que desea matricularse en centros públicos para realizar el Bachillerato.

También, el hecho de la reincorporación de estudiantes al sistema educativo en la enseñanza postobligatoria aconseja la revisión de los criterios de admisión, con el fin de hacer compatible dicha reincorporación con la matriculación del resto del alumnado.

En cuanto a la directriz de “Adaptar la normativa de FP de manera que permita gestionar las vacantes en el mes de septiembre, revisando procedimiento y calendario”, el CEC plantea la conveniencia de revisar el procedimiento y el calendario para los Módulos Parciales.

- a) **Revisar y, en su caso, ajustar los criterios de adscripción de centros y admisión del alumnado.**
- b) **Revisar el procedimiento y el calendario para los Módulos Parciales.**

3. Recursos humanos

El CEC considera que la planificación de recursos humanos debería articularse en función de un marco normativo general. Además, la planificación en un curso académico debe incluir todas las líneas de trabajo que se van a

desplegar en este campo por parte de la Consejería, y en particular en el caso del personal docente.

Es importante también avanzar en el establecimiento de ratios reales de personal docente/alumnado, al menos similares a la media del Estado.

13. Propuestas del CEC	<ul style="list-style-type: none">a) <i>Articular los recursos humanos en un marco normativo común.</i>b) <i>Se debería concretar el plan de formación del profesorado previsto.</i>c) <i>Explicitar la política de funcionarización, si esta existe.</i>d) <i>Mayor especificación de las cuestiones que se van a incluir en lo que el documento denomina “desarrollo del ROC”.</i>e) <i>Establecer ratios reales docente/alumnado similares a la media del Estado.</i>
-------------------------------	---

4. Servicios Complementarios

4.1. Comedores escolares

Para el Consejo Escolar de Canarias el servicio de comedores escolares, por su importancia estratégica para garantizar, no sólo la compensación social, sino también la conciliación de la vida familiar y laboral, debe potenciarse, especialmente en estos tiempos de crisis.

El CEC considera también que es necesario conocer los argumentos por los que se plantea el cambio en la modalidad de gestión.

El CEC considera, así mismo, que la iniciativa de privatizar el servicio, solo debería plantearse en situaciones justificadas que, en todo caso, deben ser explicadas y acordadas con las comunidades educativas concernidas.

También, en consonancia con el informe emitido por el CEC respecto a los comedores escolares, sería conveniente que quedara definido sin ambages que la prestación del servicio debe garantizar prioritariamente plaza y subvención a quienes lo necesiten, como garantías de la escolarización y de la compensación.

No obstante, a este primer nivel de prestación prioritaria hay que añadir la necesidad del servicio como ayuda a la conciliación de la vida familiar y laboral, por lo que también hay que contemplar esas plazas con independencia de la subvención de las mismas.

- a) *En el servicio de comedores, priorizar la garantía de la compensación social.*
- b) *Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.*
- c) *Conocer los criterios para el cambio de modalidad de gestión.*
- d) *Acordar con las comunidades educativas la procedencia o no de realizar cambios en la gestión del servicio.*

4.2. Transporte escolar

Respecto al transporte escolar, el CEC ha realizado extensos y reiterados pronunciamientos sobre este servicio, tanto en un informe en 2006, de vigencia en varias cuestiones, como en el presente año 2010, por lo que remite a esas propuestas.

Sin embargo, quiere destacar aquí algunos aspectos relevantes, como son la valoración de la prestación del servicio de transporte escolar al alumnado con discapacidad, así como la conveniencia de revisar criterios, rutas procedimientos y responsabilidades.

El CEC, además, considera que la cantidad de 45 millones de euros asignados al transporte escolar es una cifra muy significativa que, en todo caso, debe tener la mayor rentabilidad posible.

- a) *Incluir como alumnado preferente al de educación infantil, que ya lo es de facto.*
- b) *Revisar las distancias para el derecho a transporte del alumnado de segundo de la ESO.*
- c) *Establecer convenios con corporaciones locales e insulares, como ya se hace en algunos casos, para la subvención y prestación del servicio, de manera coordinada y subsidiaria, en la educación postobligatoria a fin de que ningún joven se quede sin formarse por no tener posibilidad de traslado.*
- d) *Estudiar, en su caso, con las empresas la mayor eficiencia en la alta inversión que se realiza en este servicio.*

4.3. Acogida temprana y Refuerzo educativo.

La acogida temprana es una medida encaminada a la conciliación de la vida familiar y laboral valorada por las familias.

El CEC valora también esta medida pues, aun no siendo una acción educativa directa encaminada a la calidad educativa, puede incidir en la

asistencia y puntualidad del alumnado, amén de su repercusión, como ya se ha dicho, en el ámbito laboral y familiar.

Sin embargo, no entiende los cambios producidos en la gestión de esta medida, ni en la introducción de la gratuidad de la misma con carácter general, especialmente en estos momentos de importantes ajustes económicos.

El CEC defiende con carácter prioritario las medidas de compensación a todas aquellas familias que las precisen, pero considera que no es equitativo introducir disposiciones de gratuidad para quienes no lo necesiten.

Así mismo, en cuanto a la gestión de la acogida temprana y con la previsión de aumento de este servicio, podría plantearse una modificación de la gestión implicando a las APAS en la misma.

Respecto al refuerzo educativo, el CEC considera necesario, antes de su extensión y mantenimiento, realizar una evaluación de esta medida y comprobar la efectividad de la misma en la recuperación del alumnado. Es importante consolidar acciones que den la respuesta adecuada, pues en caso contrario habrían de buscarse otras vías de refuerzo y de atención a la diversidad. También entiende el CEC que el refuerzo debe tener un carácter preventivo y que se debe actuar desde que se detecta su necesidad, no cuando ya se haya producido el suspenso del alumno o alumna.

16. Propuestas del CEC	<ul style="list-style-type: none">a) Establecer criterios claros para la prestación del servicio de acogida temprana, separando lo que es la oferta del servicio de lo que es la gratuidad de dicho servicio.b) Revisar y consensuar con las APAS la gestión de la acogida temprana.c) Evaluar y tomar medidas teniendo en cuenta los resultados de la evaluación en las acciones de refuerzo educativo.d) Buscar nuevas vías de refuerzo educativo desde la detección temprana y la atención a la diversidad.
-------------------------------	---

4.4. Gratuidad de libros de texto

El Consejo Escolar de Canarias ha reiterado, en varias ocasiones, que debería ser revisado el acuerdo Parlamentario por el cual se establece la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado. En este sentido, se cree que deben revisarse aquellas políticas sociales basadas en medidas igualatorias generalizadas, cuando ni las necesidades ni las condiciones socioeconómicas son iguales.

Por ello, se propone regular esta ayuda generalizada asignándola de acuerdo a indicadores objetivos de necesidad socioeconómica.

- a) **Revisar el acuerdo parlamentario y regular la gratuidad de los libros generalizada, asignándola de acuerdo a indicadores objetivos de necesidad socioeconómica**

4.5. Material didáctico.

El ahorro previsible que se conseguiría con la corrección de la gratuidad generalizada de los libros de texto permitiría dotar adecuadamente a los centros con materiales curriculares, didácticos y tecnológicos a disposición de todo el alumnado.

A su vez la diversificación del material curricular ayudaría a avanzar en soluciones a la excesiva dependencia de los libros de texto, facilitando el uso de fuentes diversas que tanta carencia presenta en el alumnado, según el último informe PISA 2009.

- b) **Dotar a los centros de materiales curriculares, didácticos y tecnológicos a disposición del alumnado.**
- c) **Habilitar en los proyectos de centros sistemas de préstamos de libros y materiales y de herramientas digitales.**

Es cuanto se tiene que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de diciembre de 2010

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.^a Dolores Berriel Martínez

Fdo.: Francisco Gabriel Viña Ramos